



Ciudad de México a 31 de Diciembre de 2021

DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

Fundamento.

Con fundamento en los compromisos 4, 5 y 6, así como al indicador "Índice de simplificación de procesos y normatividad interna" que se establecen en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMPG), y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2021 (PTRNI), la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) publicó en la Normateca Interna la norma interna el: "4.2.-4005, Sobre modificaciones en el chasis e incorporación de partes nacionales o extranjeras" con homoclave **SCT-NIS-0306**, la cual es emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF).

Descripción de la propuesta.

La DGAF realizó un análisis de la norma interna y determinó en el formato Diagnóstico para la Simplificación de la Norma Interna lo siguiente: "Con la finalidad de realizar de manera correcta el trámite a canje de identificación a vehículos de autotransporte que hubieran sufrido modificaciones en el chasis e incorporando partes nacionales o de procedencia extranjera a raíz de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2008 de "ACUERDO que modifica los criterios bajo los cuales se podrán expedir o canjear placas metálicas de identificación de vehículos de autotransporte que hubieran sufrido modificaciones en el chasis e incorporando partes nacionales o de procedencia extranjera", se emitió oficio circular en misma fecha estableciendo el procedimiento a seguir a efecto de dar cumplimiento a los Criterios establecidos en el Acuerdo de referencia, así como en qué casos se deberán presentar la (s) factura (s) que acrediten las modificaciones a los vehículos en su defecto la declaración bajo protesta de decir verdad que la unidad puede operar de forma segura."

"Lo anterior, se encuentra previsto en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Autotransporte Federal, procedimiento CÓDIGO: MP-312-PR16-P01 REV.0 "Aplicación de Acuerdo de Carácter Esencial en el Empacamiento de los Vehículos de Autotransporte Federal", dicho procedimiento tiene como objeto garantizar que los vehículos de autotransporte federal, cumplan con las condiciones establecidas en el Acuerdo sobre Carácter esencia, en razón de lo señalado y a efecto de simplificar la normatividad vigente esta Unidad Administrativa propone la eliminación de dicho procedimiento"

Opinión Técnica.

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo, conformado por la Unidad de Transparencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, se concluye en el formato Cédula de Riesgos de la norma interna sustantiva que: "Del análisis realizado por las Unidades Administrativas de Apoyo y en virtud de que no hay acciones correctivas que atender, se concluye que es viable la "eliminación" por "simplificación" de la norma interna SCT-NIS-0306, pasando al apartado de "Históricos" dentro de la Normateca Interna de la SICT. Asimismo, se sugiere la revisión al procedimiento "Aplicación del Acuerdo de Carácter Esencial En el Emplacamiento de los Vehículos de Autotransporte Federal (MP-312-PR16-P01)" así como al ACUERDO SOBRE EL CARÁCTER ESENCIAL DE LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre 2000)."

Dictamen.

Se dictamina que procede la eliminación de la norma en cuestión; por lo que la DGAF deberá difundir la baja de la norma entre los usuarios de la misma y la DGRH la ubicará en el apartado de "Históricos" de la Normateca Interna de la SICT indicando que la norma fue eliminada y solicitará la eliminación del registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Secretaría de la Función Pública.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA

José Antonio Santillán Flores
Director General de Recursos Humanos

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA NORMA

Ing. Salomón Elnecavé Korish
Director General de Autotransporte Federal